Generado: 16 Dec	ember, 2025, 10:31
------------------	--------------------

	,					
	0	4 I IV	200	\wedge	~	VI 0
_	$\boldsymbol{\omega}$	1111	1011	A(1	1 1	1111
ıι	\sim	4111	nen	<i>,</i> 10	ıu	$\cdot \cdot \cdot \cdot \cup$

Escrito por Manuel A. - 14/10/2018 17:54

Un saludo y enhorabuena por vuestra labor.

Buenas tardes, tengo 52 años, me gustaría saber si me pueden responder a estas dudas que tengo respecto al Régimen Especial Agrario, ya que soy nuevo en esto.

Soy fijo discontinuo en una empresa por régimen general, la cual sólo trabajo unos 2 meses y medio 3 como mucho al año y a parte trabajo en la aceituna. Este año cuando empiece la recolección de la aceituna quisiera hacerlo por el Régimen Especial Agrario y seguir pagando los sellos durante los 12 meses, incluidos los que estoy activo en dicha empresa por Régimen General. Mis dudas son:

- 1 ¿Al estar fijo discontinuo por Régimen General me afectará para cobrar el paro agrario?
- 2 ¿Cuantas peonadas reales en los 12 meses necesito para cumplir este requisito?
